

Objeto:

Control de cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Período auditado:

Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales correspondientes al año 2020, que debían ser presentadas hasta el 30 de junio de 2021 y las DDJJ por altas y/o bajas producidas desde el 1° de julio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2021.

Normativa relevante:

- Ley N° 4.895 (BOCBA N° 4318.);
- Decreto N° 435/14 (BOCBA N° 4516);
- Resolución N° 321-EATC/17 (BOCBA N° 5127);
- Resolución N° 402-EATC/18 (BOCBA N° 5.387);
- Resolución N° 113-SGCBA/20 (BOCBA N° 6023);
- Circular N° 5-SGCBA/16 (BOCBA N° 5010);

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI.

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina MARTÍNEZ;
Sra. Florencia Paula VIGGIANO;
Sr. Fabián DI DONATO.

Informe Ejecutivo**IFAUD N° 10-UAIEATC/21****PROYECTO N°008/21****F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855****Dirección General Recursos Humanos**

Alcance: El presente trabajo consistió en la verificación del cumplimiento del deber de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales (en adelante DDJJ) correspondientes al año 2020, las que debían ser presentadas hasta el 30 de junio de 2021, como así también las DDJJ por altas y/o bajas producidas desde el 1° de julio de 2020 (día posterior al de finalización del período auditado del último informe emitido respecto del mismo objeto) hasta el día 30 de junio de 2021.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas entre los días 01 y 15 de julio de 2021, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del EATC (en adelante DGRHEATC), sita en Cerrito 628, 1° Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

De un total de seis (6) agentes obligados a presentar las correspondientes Declaraciones Juradas de Baja, se verificó que en dos (2) casos, los que representan el 33,33%, el trámite fue presentado con posterioridad a la fecha establecida por la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

“Esta Dirección General de Recursos Humanos cumple con el proceso de la normativa de Ley N° 4895 y Decreto N° 435/GCBA/14; se notifica por CCOO al responsable de la obligación, asimismo se realizan recordatorios personalizados mediante email institucional y llamado telefónico”.

Conclusiones y principales recomendaciones:**Recomendación:**

Si bien se comparte la opinión del auditado, los funcionarios públicos obligados deben cumplir con la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en los plazos previstos por la Ley N° 4.895 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Conclusión:

No obstante el hallazgo detectado en el presente informe, puede afirmarse que, se ha verificado un alto cumplimiento a las previsiones normativas respecto de la Presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en el ámbito del EATC.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. N° 08-UAIEATC/21 - Informe Ejecutivo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.